



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-33-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA PARA EL EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.-----

En la ciudad de Puebla, Pue., siendo las **14:00 horas del día 26 de marzo del 2026**, se reunieron en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030 en Puebla, Pue., los Servidores Públicos que al final se enlistan y firman, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la **Licitación Pública** realizada para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA”**, que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla para el ejercicio 2026.

Este acto es presidido por el **CP Isidro Luna Arenas, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público designado por la convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social con fundamento en el artículo 92 segundo párrafo del Reglamento de la Ley y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

ANTECEDENTES

1.- El día 5 de marzo de 2026 se publicó en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR006-N-33-2026, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA PARA EL EJERCICIO 2026**”. -----

2.-El día 11 de marzo de 2026 se llevo a cabo el Acta de Junta de Aclaraciones para la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR006-N-33-2026, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA PARA EL EJERCICIO 2026**”. -----

3.- Se señala a los Licitantes participantes que debieron tomar en consideración el Acta de Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a las Bases, dicho acto fué llevado a cabo el día 11 de marzo de 2026 y el Acta de cierre del día 13 de marzo del 2026 .-----

4.- El día 20 de marzo de 2026 se lleva a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la de la Licitación Pública Nacional indicada al rubro.-----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-33-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA PARA EL EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.-----

5.- A continuación se menciona que SI se contó con propuestas en forma electrónica de los siguientes participantes: -----

NÚM	LICITANTE
1	CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.

6. Conforme a lo señalado en el Acta de Presentación de Propuestas del día 20 de marzo del 2026, se estableció como fecha de fallo el día **26 de marzo del 2026 a las 14:00 horas.**

VERIFICACIÓN DE LA PROVEEDURIA

- A. Se procedió a verificar el directorio de proveedores y contratistas sancionados disponible en la dirección electrónica <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx> con fecha de consulta del día **26 de marzo del 2026**, verificándose que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el listado.
- B. Se procedió a verificar el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con fecha de consulta del día **26 de marzo del 2026**, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y lo aplicable en el Reglamento de la ley. Dicha verificación se constató que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el/los listado(s).
- C. Se realizó verificación en listado completo de contribuyentes (artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación), con fecha de consulta del día **26 de marzo del 2026**, verificándose que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el listado.
- D. Se realizó verificación el día **26 de marzo del 2026** en la Publicación del Diario Oficial de la Federación conforme al numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicha verificación se constató que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el/los listado(s).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-33-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA PARA EL EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.-----

- E. Se realizó verificación el **26 de marzo del 2026**, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 fracción XVI de la LAASSP, de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social disponible en <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/index.jsp>, verificándose que el/ los licitante(s) Si se encuentra(n) al corriente de sus obligaciones fiscales.

DESARROLLO DEL EVENTO

Si dentro del proceso de adjudicación se llegara a encontrar alguna anomalía en la documentación presentada por los participantes, en los términos que establece el artículo 47 de la Ley, esto traerá como consecuencia la descalificación del mismo en el procedimiento, o en su caso del Servicio correspondiente.-----

Acto seguido y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 46 fracción II, 47, 48 fracción II, 49 fracción I y 50 de la Ley, se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación técnica emitida por parte de la Dra. Karla Mendiola Ramirez, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud como representante del área técnica, así como por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, de acuerdo a los requisitos solicitados en los numerales **2, 2.1 al 2.5, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2**, así como los anexos correspondientes de la convocatoria, y aquellos que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el análisis de la documentación Técnica y Administrativa de los servicios

DICTÁMEN TECNICO ADMINISTRATIVO

FALLO DE LA LICITACIÓN

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, requiere la Contratación del Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada para el OOAD Estatal Puebla para el ejercicio 2026, y en cumplimiento con los requisitos solicitados en los numerales 2, 2.1 al 2.5, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2, así como los anexos correspondientes de la convocatoria de **la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR006-N-33-2026**. bases que regulan el proceso, y lo estipulado en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-33-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA PARA EL EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.-----

Artículo, 46 fracción II, 47, 48 fracción II, 49 fracción I y 50 de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado a:

Partida	Descripción "Amplia y Detallada" del Servicio	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Licitante	Nacionalidad	Precio Unitario
1	DÍA PACIENTE CON SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA MEDICO PSIQUIÁTRICA	SERVICIO	2236	5590	<u>CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.</u>	MEXICANA	\$ 3,978.00

Resumen de Montos Asignados

PROVEEDOR	PARTIDAS	NUMERO DE CONTRATO	MONTOS MÍNIMOS	MONTOS MÁXIMOS
CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	1	050GYR006N03326-001-00	\$ 8,894,808.00	\$ 22,237,020.00

RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-33-2026

RESUMEN

Licitantes Participantes	1
Total de Partidas Solicitadas	1



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-33-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA PARA EL EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.-----

Total de Partidas Ofertadas	1
Total de Partidas Asignadas	1
Total de Partidas Desiertas	1
Porcentaje de Partidas Asignadas	100%

OBSERVACIONES

Se hace constar que **SI** se cuenta con la presencia de la Representante de la Oficina Regional 7 Puebla del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que fue invitado al acto correspondiente a través del oficio No. 229001150100/CAE/0805/2026 de fecha 05 de marzo de 2026.

La representante del órgano interno de control manifiesta lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone que la secretaría, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente acto de fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Asimismo, el administrador del contrato deberá dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, y en su caso determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas, solicitando al área competente, la rescisión del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-33-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA PARA EL EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.-----

contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad con el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente a la fecha, el penúltimo párrafo del artículo 129 del mismo ordenamiento, y el numeral 5.3.15 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Se hace constar que **SI** se cuenta con la presencia del Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla mismo que fue invitado al acto correspondiente a través oficio No. 229001150100/CAE/0806/2026 de fecha 05 de marzo de 2026.-----

Se hace constar que **SI** se cuenta con la presencia del Área Requirente, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla misma que fue invitada al acto correspondiente a través del oficio No. 229001150100/CAE/0807/2026 de fecha 05 de marzo de 2026.-----

De conformidad a lo estipulado en el Artículo 49 Fracción VI y 67 de la Ley, se informa que la firma del contrato será dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>.

Para llevar a cabo el registro y formalización, es indispensable contar con la e. firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la tienda digital del gobierno federal, ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados, la documentación complementaria deberá entregarse en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de febrero oriente no. 107 col. san Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, Puebla, Puebla, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-33-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA PARA EL EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.-----

De conformidad con el artículo 69 de la Ley, se ratifica al licitante ganador que el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato será dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, y deberá ser entregada en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, en Puebla, Puebla.

Se le reitera al licitante asignado que a partir del día siguiente de la notificación del fallo y a más tardar 15 días naturales deberá de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en término de lo dispuesto en el artículo 32- D del Código _Fiscal de la federación vigente; motivo por el cual dentro de dicho periodo deberán emitir en sentido positivo y vigente los siguiente documentos:

1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social "IMSS".
2. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT".
3. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante los Servicios de Administración Tributaria "SAT".

Las cuales deberán de exhibirse de forma indispensable para efectos de la formalización del Instrumento Jurídico.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se ratifica al licitante que la vigencia del contrato será a partir 1 de abril del 2026 al 31 de diciembre del 2026.

Después de dar lectura a la presente Acta, por lo que se da por terminado este Acto de comunicación de fallo de la presente Licitación, siendo las **14:25 horas**, del día 26 de marzo de 2026.

Esta Acta consta de 8 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.-----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-33-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA PARA EL EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.-----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Área
C.P. Isidro Luna Arenas	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
C.P. Martha Vargas González	Líder de Proyecto
LAP. María de Jesús Villegas Sánchez	Representante de Órgano Interno de Control
Dra. Zita Ruth Enríquez Herrera	Área Requirente
Lic. Ramón Abel Piedras Castillo	Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos

-----FIN DEL ACTA-----



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-33-2026|ZITA RUTH ENRIQUEZ HERRERA|EIHZ8312207H8|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|ff9097689faa035ff0e253ce40a6b6f2ef5712ac13e9e241457071c90aa655a6|26-03-2026 14:39:07||

FIRMA ELECTRÓNICA:
B2mtuLDZ0ZwGwg1vuZufwABPw4iMAj5LLeHpdPyLRGDU+ANSQ7sYPbHUDw0iekBzv3uWFXU5Kc/L9EWP7ma0bHjv5gapCR7CZap1/Vz3FY/XpDBDobdie mE1g1m4mx44XD86ZBNyrfLQCRRkX1RQ5Wx6r1HDuB3Snf8r9pWgB3MQXnb0hzy05r8CYQwroNpzxQRumgoS8aThzh1XEJ619om5vIEV3Fn1+Vz2rM1t9XW2 uBT0Aw6DqCy6Lm+Cde7LUL0xqGzDbxw1ZxwW6+9D+nXlK17RXk0Zz7IK03T9uLqer14t/jPYJR9xhhoSARTxMLM77zBH3up2KE1w==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
f1155ea3-1250-4920-8ebc-ec0b5d39d462



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-33-2026|JUAN PABLO GUEVARA AGUILAR|GUAJ770813LT1|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|ff9097689faa035ff0e253ce40a6b6f2ef5712ac13e9e241457071c90aa655a6|26-03-2026 16:36:44||

FIRMA ELECTRÓNICA:
TqMFHnWbjdsUfSNzVu4UM9cSc01CPY0iJ4YlWf4m8xtapxD+SVW8n6BJVggoRU4M0GTuwlDn81MknQnpjm2eFa1rKlrcLdoda8VgGUVXgP2J9zD5vdW5vnZ CHKMrFhtaoWd2VsSah73RvsfLVElXhsJER42tD9Yxn1FA9/1oKE68YtKNfMMTY1n19w0twJA86upsQbhqz1kJQ0Q8G12aDAHAMEYw520ep/SBez6W9S7AAU+L+co66wWANAmb7b1Q/9DH1LBQTWtaTaDDye3uB96uH10v/ENHh1B6dLwCm4ERAFX5nAev8vhgA3WgR8Qgt9i2tTfGmFn7fsAsFoQQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
4c9452bc-9cbd-499a-bcf0-a9635242af7a



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-33-2026|ISIDRO LUNA ARENAS|LUAI760131UP5|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|ff9097689faa035ff0e253ce40a6b6f2ef5712ac13e9e241457071c90aa655a6|26-03-2026 14:48:45||

FIRMA ELECTRÓNICA:
LK5H0mhs1f7FEgA8jFMiKdJdy4M8qS4U7tHwOgSA+JSY2Y8f0rP4LIoa8A6oJsnJ0GxpgJKghzcpXv0t7+IXpsYIBkhHfH5iV402Pz+RLTma1+jUwdMBilb9 bqnpqqtT6qCPHq4Q8j0U0QE/3eXI8UkSekNABrn9LM0t/a3jLYfD968ZxZDxqak/jWUyGxmCDcn4r08gF190w191eOKyGYE0H/06aETGNBx+eahe0Ir6Qa 9XX62TEmxbFPwkfi3tthUQVEMPouKRFIn5u8uBqTTrv0aEY/13NoCR81ScSr7xyHjXPi1kWGHBV531P06Y+SiBtJwJp6D7dFrBqRvg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
2a30cac5-0f2c-4fe2-8d31-fd6bc6f58817



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-33-2026|RAMON ABEL PIEDRAS CASTILLO|PICR810327LXA|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|ff9097689faa035ff0e253ce40a6b6f2ef5712ac13e9e241457071c90aa655a6|26-03-2026 14:43:05||

FIRMA ELECTRÓNICA:
g1Xl0uH63CL/3VK3o+0MkfAYn06/a+AgtkOfTan87E2cs3XxmENaFWOHS6e45VDIqerGZbQwrN1scrb6gwnPvPq3IRwqL/YUuVQE2R0V6sIgo02A080stpf dVdv9qfYhuXk9oFw/H0HJu4754VSarurQSPH2eps1rIk7LR0qNb7w2dDM1GF30GfWefxLudwGEU0K4su5qZqSYE36quonJg8RghvKkorrt8NMj2Ei8wI0Z0m ISdHfHjK+ad5e1gY310tIdmLtgS91SE1ieYVEGojPLZXW61000GxGLXpTyVmhkm3689ZXX723tny+d1Bjhb40eKvCPkJFYBsk/A==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
257446ed-0349-456a-9493-95defe6f506c



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-33-2026|MARTHA VARGAS GONZALEZ|VAGM660514VD3|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|ff9097689faa035ff0e253ce40a6b6f2ef5712ac13e9e241457071c90aa655a6|26-03-2026 14:41:04||

FIRMA ELECTRÓNICA:
HJ1erBgoNTcmun/j4rqf0YCYEB00dQkBoBGRE0Zwpt8sIgiaBP651B00puH84PE3D6/MmEXZgiRNx3nkVmv9i2Q/vZMHbqRsn0X7X88k+SxJugWYjRv+Zq2NaKctC3JzaPyCnZWGHV0d5S0X4gYsfILummiJXT1FV++70EDJ3ZtSdKGCWuJ1TR8Rj0Y3Isn4Yoe1sYkp0sXseqUJhLFU1tfsoevjho10etV1dh0bT83E MTd4LFUubnJzL7K0j2YykDxj1LSd0Zbqggxj0WR042CnvVCCF33Na0DuAcg4u8d2y6dw+VwZjegZL4Mq4xj/eFZqL6i06/N6MfyQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
149ce520-d788-4ce4-98cd-94c76f23be6d



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-33-2026|MARIA DE JESUS VILLEGAS SANCHEZ|VISJ710801591|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|ff9097689faa035ff0e253ce40a6b6f2ef5712ac13e9e241457071c90aa655a6|26-03-2026 14:40:30||

FIRMA ELECTRÓNICA:
VA/3P0f/DPFL1toqKrucN45E7H0rMctBu2W67Y7SMC93fn0G8gvaziNt1JfZ28Mkk0FJt6RVAWJ/Xrx/lgzxnFige10JjrSDvan3TKfathuK0VMEKH0CCx4M 4xHmXvVdLUT3KLAY/PUX/FUKLtJ2GfdM35fRAXAL/JL/NZC1yNFx6KsQ4Wg6RnQ2dLmVszWf46nS4tYwT7Rps1v0I2AY+N5BV3TZBbfzC83nZEKuaJXyVw J6U0KpJoLfrT82wvskx6ITmroY970IA04cF8D3RccsJaysoxGZqoDghd2+ozZVDUUYNFQvW8B3TzVwH3HTm1dsdn0ih7YR7w0ZSQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
558e1da9-f0f8-4e31-a834-d3836c4c15b9

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>